



Acta de la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 17 de junio de 2014

En Córdoba, a las 9.30 horas del martes día 17 de junio de 2014 se reúne la Junta de Facultad, convocada en tiempo y formas, bajo la presidencia del Decano Francisco Villamandos de la Torre y actuando de Secretaria Eva María Romera Félix para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 8 de mayo y de la sesión extraordinaria del 6 de junio de 2014.

2.- Informe del Equipo Decanal.

3.- Debate y aprobación, si procede, de la respuesta elaborada al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento al título de Educación Social.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Docencia de modificación de calendario de exámenes del curso 2013/14.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Docencia de modificación de horarios y calendario de exámenes del curso 2014/15.

6.- Aprobación, si procede, de las modificaciones del reglamento de los Trabajos de Fin de Grado de las Titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria.

7.- Aprobación, si procede, la ampliación en el número de matriculaciones en las asignaturas “El mensaje cristiano” y “Psicología de los grupos” del Grado de Educación Primaria.

8.- Asuntos urgentes o de trámite.

9.- Ruegos y preguntas.

Asisten: Alés Canales, José Antonio. Amor Almedina, María Isabel. Fuentes-Guerra Soldevilla, Marina. Gómez Parra, M^a Elena. Juan y Rivaya, Francisco. Luque Salas, Bárbara. Marín Díaz, Verónica. Moriana Elvira, Juan Antonio. Ortega Ruiz, Rosario. Osuna Rodríguez, Mercedes. Rodríguez Hidalgo, Antonio Jesús. Romera Félix, Eva María. Rosal Nadales, María. Ruiz Navarro, Antonio. Ruiz Olivares, Rosario. Ruiz Rodríguez, Concepción. Serrano Rodríguez, Rocío. Torres Díaz, María Luisa. Valverde Fernández, Francisco. Velasco Pérez, Consuelo. Villamandos de la Torre, Francisco.

Justifican su ausencia: Álvarez Castillo, José Luis. Bermúdez Vázquez, Manuel. González López, Ignacio. Gil Pino, Carmen. Montávez Martín, Mar. Rodríguez García, Luis.

Invitados: profesorado del centro.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 8 de mayo y de la sesión extraordinaria del 6 de junio de 2014.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 8 de mayo y de la sesión extraordinaria del 6 de junio de 2014.

2.- Informe del Equipo Decanal.

Felicitaciones

Por la concesión del Premio Andalucía medio ambiente al Master en Educador/educadora Ambiental

Por el reconocimiento explícito a la organización del Practicum que hemos puesto en marcha en este Centro, en la conferencia andaluza de decanos celebrada en Jaén en mayo pasado.

Lección inaugural a cargo de la profesora Rosario Ortega

Una vez comunicado por el rectorado que era a esta Facultad a quien le correspondía este año el honor de impartir la lección inaugural del curso 14-15 y que la tradición solicita que sea el catedrático de universidad de mayor antigüedad en el Centro, se pasó a solicitar que fuera doña Rosario Ortega la encargada de ello, una vez que la interesada aceptó el encargo.

Fin del proceso de preinscripción en las menciones de cuarto

Os envío los datos de la preinscripción del alumnado del Grado de Primaria en las asignaturas optativas de 4º curso:

- Necesidades Educativas Específicas: 70 alumnos
- Lengua Extranjera (Inglés): 42 alumnos
- Lengua Extranjera (Francés): 6 alumnos
- Educación Musical: 16 alumnos
- Educación Física: 70 alumnos
- Ciudadanía Europea: 3 alumnos.

3.- Debate y aprobación, si procede, de la respuesta elaborada al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento al título de Educación Social.

El Decano informa que este informe se ha concretado y perfilado con el equipo de ordenación académica del Rectorado y está pendiente de que esta Junta de Facultad dé su visto bueno. Muestra su agradecimiento a todos y todas las personas involucradas en este proceso.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 32/2014 SOBRE LA RESPUESTA ELABORADA AL INFORME DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO AL TÍTULO DE EDUCACIÓN SOCIAL: se aprueba la propuesta recogida en el anexo 1 (al final de este documento).

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Docencia de modificación de calendario de exámenes del curso 2013/14.

ACUERDO 33/2014 SOBRE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE EXÁMENES DEL CURSO 2013/14: se aprueba la propuesta de la Comisión de Docencia (versión definitiva disponible en la página web).

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Docencia de modificación de horarios y calendario de exámenes del curso 2014/15

La Vicedecana de Coordinación Académica informa que el objetivo del proceso llevado a cabo para la elaboración de los horarios y calendario de exámenes del próximo curso ha sido el de llegar a unos horarios lo más fijos y consensuados posibles. Establece de plazo hasta el viernes de la semana siguiente para incorporar alguna solicitud de modificación que aún no se haya contemplado para que el día 30 se tenga ya un horario definitivo. Añade que las propuestas han de venir consensuadas por el profesorado implicado en el cambio.

Diferentes profesores y profesoras solicitan algunas modificaciones.

La Vicedecana extiende su agradecimiento a todo el profesorado por su implicación en este proceso.

Se aprueba por unanimidad estableciéndose el siguiente:

ACUERDO 34/2014 SOBRE MODIFICACIÓN DE HORARIOS, CALENDARIO DE EXÁMENES Y FECHAS DE PRÁCTICAS DEL CURSO 2014/15: se aprueba la propuesta de la Comisión de Docencia (versión definitiva disponible en la página web).

6.- Aprobación, si procede, de las modificaciones del reglamento de los Trabajos de Fin de Grado de las Titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria.

ACUERDO 35/2014 SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA: se aprueba la propuesta (versión definitiva disponible en página web).

7.- Aprobación, si procede, la ampliación en el número de matriculaciones en las asignaturas “El mensaje cristiano” y “Psicología de los grupos” del Grado de Educación Primaria.

La Vicedecana de Coordinación Académica informa que es preciso que nuestra Junta apruebe si se amplía el número de matriculas en las asignaturas de “Psicología de los grupos”, en este caso a una plaza más, y en las asignaturas “El mensaje cristiano”.

Se establece un debate sobre la adecuación de ampliar en exceso el número de plazas de la asignatura de “El mensaje cristiano” porque afecta a la calidad de la docencia.

La Vicedecana propone que el número máximo de estudiantes que puedan matricularse en este asignatura sea el número máximo de plazas de las que dispone el aula más grande de la Facultad, 110.

Diferentes comentarios sobre los trabajos solicitados en período de prácticas y la reserva de espacios para impartir asignaturas que no son de las titulaciones de nuestro centro plantean la necesidad de hablar con el profesor responsable de la asignatura “El mensaje cristiano”.

Francisco Valverde informa que en su Departamento no se ha presentado ninguna queja por parte del alumnado. Como director del Departamento responsable de la docencia de esta asignatura propone hablar con el responsable de la misma para aclarar estos asuntos.

Se aprueba por unanimidad y se establece el siguiente:

ACUERDO 36/2014 SOBRE AMPLIACIÓN EN EL NÚMERO DE MATRICULACIONES EN LAS ASIGNATURAS “EL MENSAJE CRISTIANO” Y “PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS” DEL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: se aprueba la propuesta de ampliar a 81 el número de matriculaciones en la asignatura optativa de 4º curso “Psicología de los grupos” (100847, Educación Primaria) y a 110 las asignaturas optativas de 4º curso “El mensaje cristiano” (100849) de Educación Primaria” y “Religión, cultura y valores” (100784) de Educación Infantil.

7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción de grupos prácticos del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades para el curso 2014/15 en las asignaturas “Sociología de la Educación” y “Fundamentos de Sociología, estructura social y desigualdad” del Grado de Educación Social.

ACUERDO 37/2014 SOBRE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE GRUPOS PRÁCTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CURSO 2014/15: se aprueba eliminar el grupo mediano 3 en las asignaturas “Sociología de la Educación” y “Fundamentos de Sociología, estructura social y desigualdad” del Grado de Educación Social.

8.- Asuntos urgentes o de trámite.

No hay asuntos urgentes o de trámite.

9.- Ruegos y preguntas.

- José Antonio Alés solicita que no se hagan cambios en el reglamento de TFG cuando queda tan poco tiempo para su entrega.

- Francisco Valverde solicita que conste en acta que es preciso que se reparen las máquina de aire acondicionado porque no se puede trabajar en estas condiciones.

La Administradora de Centro informa que las inversiones que se hicieron el año pasado en aire acondicionado no han permitido que vuelvan a aparecer nuevos problemas este año. Añade que se están haciendo todas las gestiones oportunas para su reparación. El Decano informa que este tema debe tener un respaldo institucional. Debe existir un contrato de mantenimiento global que fuerce a una supervisión de todo esto. En la actualidad cada pequeña avería se trata como una avería singular y eso implica meses en su reparación y un coste.

- Francisco Juan propone añadir en el programa de Practicum la oportunidad de hacer una experiencia docente real y que el TFG estuviese ligado a las prácticas.

El Vicedecano de Practicum informa que el diseño del TFG no es incompatible con los diferentes niveles de Practicum, pero recuerda que son dos asignaturas distintas y no tienen por qué ir unidas.

- Verónica Marín manifiesta su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Planes de Estudios por el trabajo que han realizado en tan corto plazo de tiempo.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12,30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL DECANO

LA SECRETARIA

Francisco Villamandos de la Torre

Eva María Romera Félix



RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Expediente número: 2503045

La Comisión de Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, reunida el viernes 6 de Junio del 2014 convocada para estudiar el informe provisional de evaluación realizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) fechado en Córdoba el 30/05/2014 informa de lo siguiente:

Consideramos que los sistemas de evaluación deben garantizar la equidad, calidad y rigor de los diferentes procedimientos administrativos y por esta razón hemos estudiado con atención y detenimiento el informe que nos envían referido al título de grado en Educación Social solicitado por la Universidad de Córdoba y, atendiendo a ello, le enviamos las siguientes apreciaciones.

Dada la extensión del informe provisional de evaluación emitido por la agencia evaluadora y el ajustado plazo, 20 días, concedido al mismo para presentar alegaciones, hemos considerado responder prioritariamente a las modificaciones requeridas a fin de obtener un informe favorable y considerar con detenimiento y cuidado, en tiempos posteriores, el resto de apreciaciones y recomendaciones que se incluyen en dicho informe para mejorar la propuesta.

Incluimos en este informe de alegaciones una introducción explicativa del proceso de realización de la memoria del título de Educación Social que se envió para su autorización en el mes de

junio del año 2012 a la Universidad de Córdoba, ya que puede ayudar a contextualizar los tiempos de realización de la misma. Posteriormente enumeramos, enmarcadas en un cuadro de texto, las modificaciones propuestas por la agencia evaluadora en su informe del 30 de mayo del 2014. Tras cada una de estas modificaciones incluimos un texto de respuesta redactado por esta Comisión reunida al afecto y respaldada por la Junta de Facultad para realizar esta tarea.

INTRODUCCIÓN

La demanda del título de Educación Social de la Universidad de Córdoba inicia su andadura en el año 1999 con la celebración en la ciudad de Córdoba del Primer Congreso Andaluz de Educación Social, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

A partir de aquí, la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno de nuestra institución académica aprobaron un Plan de Estudios para esta diplomatura, que fue elaborado en el curso 2000/2001 con la participación de un gran número de profesionales en ejercicio de la ciudad y que quedó relegado en aras a la implantación en la Universidad de otras titulaciones. Sin embargo, la necesidad de que la provincia de Córdoba disponga de un título que forme a los y las profesionales encargadas de las labores derivadas de la Educación Social así como de la necesidad de diversificar y ampliar la oferta formativa de carácter educativo de la Universidad de Córdoba en la Facultad de Ciencias de la Educación, que hasta la fecha atiende a tres cuartas partes de la demanda educativa de la sociedad (educación infantil, educación primaria y educación secundaria) llevan a proponer, en una sesión ordinaria de la Junta de Facultad de 20 de febrero de 2008, la solicitud del diseño y puesta en marcha del Grado en Educación Social.

Tras la respuesta positiva de las instancias pertinentes, en este caso el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba y el Consejo Andaluz de Universidades, y una vez comenzada la implantación ordinaria de los nuevos títulos de grado de maestro y maestra de Educación Infantil y Educación Primaria, se constituye el 25 de marzo de 2011, en sesión ordinaria de Junta de Facultad, la Comisión de Planes de Estudios que se encargará del diseño y puesta en valor de todos los recursos, profesionales y experiencias que han dado lugar a la memoria de verificación del Grado en Educación Social que en este momento es objeto de valoración.

Esta comisión ha realizado un trabajo riguroso, metódico y en todo momento informativo y negociador con los Servicios, Áreas de Conocimiento y Departamentos de este centro para que las propuestas realizadas en este título recogieran la formación y especialización de los diferentes equipos humanos que constituyen este centro universitario, así como velar porque dieran respuesta a las necesidades formativas del perfil del educador social en la provincia de Córdoba.

Es destacable asimismo la fecha de 11 de noviembre de 2011, cuando en una sesión ordinaria de Junta de Facultad queda constituida la Comisión Asesora Externa, formada por una gran diversidad de profesionales de diferentes instituciones públicas y privadas, que han velado, velan y velarán por el correcto desarrollo de las enseñanzas incluidas en este nuevo grado.

Queremos señalar, en referencia a los aspectos tratados al referirse a esta Comisión Asesora Externa que, en la tabla 5 (página 16) del documento presentado a verificación se indica el nombre de la persona que forma parte de la comisión así como su institución de trabajo, no haciendo referencia en ningún momento a su perfil profesional, elemento que se soslaya al nombrar solamente la entidad profesional a la que pertenecen. Informamos a la comisión evaluadora que en el perfil de los y las profesionales incluidos en esta comisión se ven representados todos y cada uno de los aspectos profesionales recomendados para el título de educación social: gestión de la animación sociocultural, ocio y tiempo libre, formación laboral y ocupacional, cooperación al desarrollo, ciudadanía y convivencia, atención socioeducativa a personas mayores, colectivos de personas inmigrantes, personas discapacitadas, colectivos de mujeres, menores y personas en riesgo de exclusión social.

Es relevante destacar los altos niveles de consenso conseguidos por parte del equipo humano que configura la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, que dieron lugar al diseño del título que fue sometido a alegaciones públicas en el periodo comprendido entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2012. La respuesta consensuada por parte de las personas que configuran la Comisión de Planes de Estudios a las mismas dio como resultado un plan de estudios que fue aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 18 de junio de

2012 para su consideración por parte del equipo técnico del Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad.

El 8 de mayo del 2013, casi un año después de su tramitación, fue emitido por el vicerrectorado anteriormente mencionado un informe técnico con alegaciones y sugerencias a este nuevo título de grado el 8 de mayo de 2013, siendo devueltas las respuestas oportunas por parte de la Facultad de Ciencias de la Educación un mes después, el 11 de junio de 2013.

La respuesta a este contra informe dio como lugar la aprobación definitiva de la memoria de verificación del Grado en Educación Social por parte de la Junta de Facultad el día 12 de noviembre de 2013, fecha en la que fue remitida para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba para su posterior envío a la Agencia Andaluza del Conocimiento, que emite el informe de valoración del título el 30 de mayo de 2014.

Hemos querido hacer constar todos estos hechos temporales en la tramitación del título que pueden en algunos casos justificar la relativa actualización de las referencias utilizadas en el mismo.

Se presenta a continuación una respuesta justificada a cada una de las modificaciones sugeridas en el informe, tratando de atender a lo largo de la implantación del grado a las diferentes recomendaciones consideradas.

Las respuestas se exponen atendiendo a las modificaciones planteadas en cada unos de los apartados de la memoria susceptibles de mejora.

APARTADO 2: JUSTIFICACIÓN

El informe de evaluación emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, en atención al apartado de Justificación del Grado de Educación Social en la Universidad de Córdoba, muestra un total de 6 propuestas de modificación las cuáles serán contestadas de manera ordenada y sistemática.

Modificación 1

En la redacción de las "salidas profesionales", se requiere una mayor y mejor sistematización de las áreas o ámbitos de intervención socioeducativa y, posiblemente, una primera aproximación al carácter diferencial que podrá tener este Grado en la Universidad de Córdoba, en relación al que ya ofrecen otras universidades andaluzas.

Respuesta 1

Una lectura detenida del informe de evaluación emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento expresa en el segundo párrafo de la página 3 (sic) "También debe valorarse positivamente que se contextualice la oferta formativa que se diseña en el Grado en la ciudad y la provincia y en el Plan Estratégico de la Universidad, aunque sería deseable una mayor apertura a otros contextos".

Estas líneas vienen a refrendar el aspecto global de las salidas profesionales que posee este Grado así como las peculiaridades que el mismo tiene para una ciudad y una provincia como Córdoba. Consideramos, por tanto, que la evaluación realizada valora las salidas profesionales indicadas en el informe.

A este respecto, es interesante hacer referencia a la particularidad que la oferta formativa de másteres posee la Universidad de Córdoba para el alumnado que se gradúe en Educación Social [Educación Inclusiva (especialización en educación intercultural, convivencia y ciudadanía), Intervención e Investigación Psicológica (especialización en justicia, salud y bienestar social) y Educación Ambiental (especialización en desarrollo sostenible y medio

ambiente)] y que determinan claramente una serie de ámbitos en los que se arropará y profundizará la especialización profesional e investigadora que, tras el planteamiento generalista del grado establecía el proceso de Bolonia.

Por este motivo, se incorpora un párrafo en la página 7 (último párrafo del apartado 2.1.2) de la memoria de verificación tal y como aquí se indica:

“La peculiaridad que este nuevo título de grado reside en la posibilidad que tiene el alumnado egresado en incorporarse a tres másteres oficiales de los que es responsable la Facultad de Ciencias de la Educación, destinataria del grado, y que son: Educación Inclusiva (especialización en educación intercultural, convivencia y ciudadanía), Intervención e Investigación Psicológica (especialización en justicia, salud y bienestar social) y Educación Ambiental (especialización en desarrollo sostenible y medio ambiente). Estos panes concretan de un modo específico, tanto desde el ámbito profesional como desde la investigación, las posibles salidas ocupacionales diferenciales que aporta la Universidad de Córdoba en relación con el resto de títulos ofertados en la Comunidad autónoma de Andalucía y que determinan claramente una serie de ámbitos en los que se arropará y profundizará la especialización, a nivel de máster, del planteamiento generalista que el proceso de concreción del Plan Bolonia determinaba para los grados.”

Modificación 2

Las argumentaciones acerca de la previsible demanda del título y a su interés en la sociedad de referencia, deben apoyarse en datos, informes, etc. que permitan visibilizar los aportes que podrá hacer el título al desarrollo educativo y social en su entorno inmediato, así como las convergencias y diferencias que presenta, aunque sea de un modo sintético, con la oferta formativa que se hace de este Grado en las Universidades de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide (Sevilla).

Respuesta 2

La formación que plantea el título de Grado que aquí se diseña se configura como una oferta formativa que respeta los acuerdos generales planteados por los organismos pertinentes de conservar un 75% de enseñanzas comunes propias en todo el territorio andaluz, a fin de favorecer la movilidad interna de profesorado y alumnado entre las diferentes universidades que imparten o puedan impartir este título (“Líneas generales, protocolos y metodologías de trabajo para la autorización de titulaciones oficiales en el sistema universitario andaluz”. *Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en su sesión de 28 de marzo de 2008*).

El 25% restante ha representado para la Universidad de Córdoba una oportunidad de aportar un matiz diferencial a este título, en atención a las características propias de la ciudad y provincia que lo acogen, dada la participación efectiva en su elaboración de diferentes agentes académicos, económicos y sociales que le han dado un matiz diferencial al título respecto a otras provincias andaluzas.

Respecto a la previsible demanda del título de Educación Social en la provincia de Córdoba siendo este grado un título de nueva implantación en la ciudad y provincia de referencia, no se dispone de datos significativos sobre la demanda potencial de esta formación pero sí de una evidencia manifestada desde distintos colectivos y organizaciones del entorno socioeducativo cordobés, entre los que cabe destacar el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía, con sede en Córdoba, de incorporar en esta ciudad y provincia el título que aporte al mercado laboral graduados y graduadas encargados de las funciones a desempeñar por esta profesión.

A este respecto, y a título ilustrativo, se aporta una tabla de datos ofrecidos por el Servicio de Gestión de Estudiantes de la Universidad de Córdoba (ver tabla 0) donde se visibiliza el número de estudiantes cordobeses que se matriculan en este grado en otras universidades andaluzas.

Tabla 0: Alumnado cordobés matriculado en Educación Social en las Universidades Andaluzas

AÑO	UNIVERSIDAD	CENTRO DE DESTINO	MATRICULAS PROCEDENTES DE CORDOBA
2013	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2013	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
2013	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1
2012	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2012	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2012	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2012	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1
2011	GRANADA	F. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (CEUTA)	1
2011	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2011	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9
2011	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2
2011	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3
2010	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6
2010	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	6

En este sentido y para dar una respuesta concreta a la sugerencia de modificaciones planteadas desde la Agencia Andaluza del Conocimiento, se hace necesario incorporar como último párrafo del apartado 2.1.2 (página 6) de la memoria de verificación, lo siguiente:

“El Grado en Educación Social que aquí se propone por parte de la Universidad de Córdoba es un título de nueva implantación por lo que no se dispone de datos significativos sobre la demanda potencial de esta formación en fuentes oficiales consultadas (Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales) pero sí de una evidencia manifestada desde distintos colectivos y organizaciones del entorno socioeducativo cordobés, entre los que cabe destacar el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía, con sede en Córdoba, de incorporar en esta ciudad y provincia el título que aporte al mercado laboral graduados y graduadas encargados de las funciones a desempeñar por esta profesión. A este respecto, y a título ilustrativo, se aporta una tabla de datos ofrecidos por el Servicio de Gestión de Estudiantes de la Universidad de Córdoba (ver tabla 0) donde se visibiliza el número de estudiantes cordobeses que se matriculan en este grado en otras universidades andaluzas”.

Tabla 0: Alumnado cordobés matriculado en Educación Social en las Universidades Andaluzas

AÑO	UNIVERSIDAD	CENTRO DE DESTINO	MATRICULAS PROCEDENTES DE CORDOBA
2013	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2013	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
2013	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1
2012	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2012	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2012	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2012	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1
2011	GRANADA	F. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (CEUTA)	1
2011	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2011	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9
2011	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2
2011	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3
2010	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6
2010	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	6

Modificación 3

El considerado como "último Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales", ya no es el que tuvo lugar en Toledo (2007) sino el celebrado en Valencia (sexta edición, año 2012)

Respuesta 3

En atención a esta modificación, hemos de indicar que la exposición pública de la propuesta de plan de estudios de este grado en la Universidad de Córdoba tuvo lugar entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2012, momento en el cuál el último congreso estatal celebrado era el citado como Congreso de Toledo, no habiéndose aún celebrado el nombrado congreso de Valencia (que tuvo lugar los días 3, 4 y 5 de mayo de 2012). A este respecto, aparte de poder atender en este momento a esta sugerencia de modificación, se incorporará la referencia al I Congreso Iberoamericano de Educación Social celebrado entre los días 7 y 9 de mayo de 2014 en Madrid.

A este respecto, en la memoria de verificación se modifica el tercer párrafo de la página 6 en el siguiente sentido:

- donde dice: "Toledo en el año 2007"
- debe decir: "Valencia en el año 2012, así como la celebración en Madrid en mayo de 2014 del I Congreso Iberoamericano de Educación Social"

Asimismo, se modifica la viñeta 5 del apartado 2.3.1. de la página 12 de la citada memoria en el siguiente sentido:

- donde dice: "en el último Congreso"
- debe decir: "en la quinta edición del Congreso"

Modificación 4

Las decisiones adoptadas por la Junta de Facultad, celebrada en febrero de 2008, deberían presentarse como "antecedentes" y no tanto como una declaración que sitúa en el año 2014 la solicitud de implantación del Grado de Educación Social en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba.

Respuesta 4

La modificación alegada no debe de presentarse como un antecedente sino que se considera el inicio del diseño del plan de estudios objeto del Grado de Educación Social por la Universidad de Córdoba, siendo aprobado tras los diferentes procedimientos de exposición pública, alegaciones y modificaciones, en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 12 de noviembre de 2013 y remitido para su tramitación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad.

En este sentido y en atención a la sugerencia de modificación se incorpora el siguiente cambio en la página 12 (apartado 2.3.1.) de la memoria de verificación del Grado:

- donde dice: "Reunida la Junta de Facultad en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2008, acuerda aprobar la propuesta de solicitud de la titulación de Educación Social bajo los siguientes argumentos"

- debe decir: "Reunida la Junta de Facultad en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2008, acuerda aprobar la propuesta de solicitud de la titulación de Educación Social, iniciándose de este modo el diseño de la memoria de verificación grado, siendo concluida y aprobada tras los periodos correspondientes de exposición pública, alegaciones y modificaciones, en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 12 de noviembre de 2013. Los argumentos que han guiado el diseño de este título son los siguientes:"

Modificación 5

La UNED no es una Universidad adscrita a la Comunidad de Madrid, por lo que no debe incluirse entre las que tienen centros que imparten esta titulación en dicha Comunidad.

Respuesta 5

Advertido el error cometido en la adscripción de la UNED a la Comunidad Autónoma de Madrid se incorpora una última fila en la tabla 3 (página 3 13-14) de la memoria de verificación del grado objeto de evaluación en la que se advierte que la UNED es de ámbito estatal, eliminando su referencia de las universidades dependientes de la Comunidad de Madrid.

Modificación 6

Integrar, tanto como sea posible, el "espectro profesional y el ámbito cultural y social de la acción educativa", en la formulación de los objetivos fundamentales, las funciones y tareas, así como en las competencias específicas de este Grado en la Universidad de Córdoba.

Respuesta 6

Se advierte que esta modificación forma parte del apartado 3 de la memoria de verificación relativa a las competencias y objetivos del título y no al bloque relacionado con la justificación.

A este respecto, se ha incorporado en la redacción de los objetivos fundamentales del grado así como en las funciones/tareas de este rol profesional elementos que hacen referencia al aspecto cultural y social de la labor profesional del educador/educadora social. Esta incorporación se encuentra presente en la página 18 (apartado 3.1) de la memoria de verificación en los términos que a continuación se indican:

- se modifica el primer objetivo fundamental y donde dice: "Comprender la educación es un instrumento para la transformación social y un proceso a lo largo de la vida, en orden al desarrollo armónico e integral de las personas"
- debe decir: "Comprender que la educación es un instrumento para la transformación social y cultural de la ciudadanía y entenderla como un proceso a lo largo de la vida, en orden al desarrollo armónico e integral de las personas"
- se modifica la primera función/tarea y donde dice: "Hacer posible que todo el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades"
- debe decir: "Hacer posible que todo el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades de desarrollo personal y profesional"

APARTADO 3: COMPETENCIAS

El bloque 2 de la memoria de verificación del título de grado relativo a las competencias del mismo es objeto de cuatro sugerencias de modificación, a las cuales se responde en los siguientes párrafos.

Modificación 7

Deberán incorporarse al documento las competencias básicas o generales, y, de ser el caso, adaptarlas a las realidades concretas del título, de la Facultad y de la Universidad que solicita su implantación.

Respuesta 7

La elección de las competencias básicas explicitadas son comunes a todas las referenciadas en las nuevas titulaciones de la Universidad de Córdoba pero, al mismo tiempo, están adaptadas a la realidad formativa y laboral de la Educación Social, sin tener que incorporar, por lo tanto, nuevas competencias. Según la definición aportada por González y Wagenaar (2003) del concepto de competencias básica o genérica aquellas que se refieren, como en el caso de las de carácter transversal, a situaciones transferibles a multitud de funciones y tareas.

Explicado este carácter por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como competencias generales que todos y todas las estudiantes de grado deben adquirir durante sus estudios y exigibles para otorgar el título.

Sin embargo, en aras a una mejor configuración del título de grado en Educación Social de la Universidad de Córdoba y reconsiderada la formulación de las competencias presentadas, hemos procedido a identificar tres competencias específicas del grado, anteriormente señaladas como CM1.1 (Conocer la deontología, evolución, modelos y principales teorías en Educación Social, así como los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos relevantes para el desarrollo de la profesión), CM2.1 (Dominar las bases metodológicas de la investigación psicológica, social y educativa y las principales técnicas de recogida y análisis de datos relevantes para la identificación y el diagnóstico de problemas sociales) y CM3.1 (Conocer, elaborar y valorar los recursos sociales, institucionales y personales para la intervención socioeducativa), como competencias generales del grado, debido a su capacidad de transferir los conocimientos, destrezas y aptitudes adquiridas más allá de la labor profesional ejercida por un educador o una educadora social.

En este sentido, se procede a modificar la denominación de las competencias CM1.1, CM2.1 y CM3.1, presentes en las páginas 20 (apartado 3.2) y 21 (apartado 3.3) de la memoria de verificación, pasando a convertirse en competencias CG1, CG2 y CG3 en los siguientes términos:

- Competencia General 1 - CG1: Conocer la deontología, evolución, modelos y principales teorías en Educación Social, así como los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos relevantes para el desarrollo de la profesión (anteriormente Competencia Específica 1 - CM1.1)
- Competencia General 2 - CG2: Dominar las bases metodológicas de la investigación psicológica, social y educativa y las principales técnicas de recogida y análisis de datos relevantes para la identificación y el diagnóstico de problemas sociales (anteriormente Competencia Específica 3 – CM2.1)
- Competencia General 3 - CG3: Conocer, elaborar y valorar los recursos sociales, institucionales y personales para la intervención socioeducativa (anteriormente Competencia Específica 5 – CM3.1)

Modificación 8

Deberá mejorarse la formulación de las competencias transversales, incorporando las contribuciones que se espera que pueda hacer el Grado a la formación integral de sus estudiantes y a su condición de futuros profesionales de la educación, con los saberes, destrezas, actitudes, etc. que ello comporta.

Respuesta 8

Las competencias transversales presentes en esta memoria, denominadas competencias de universidad (CU1, CU2 y CU3), han sido establecidas por la Universidad de Córdoba para la totalidad de titulaciones de grado de la institución, consideradas de esta tipología al ser transferibles a multitud de tareas y funciones de los profesionales para los que capacitan los diferentes títulos, incluid el Grado en Educación Social. Es por este motivo por lo que no se procede a modificar la redacción de ninguna de ellas ni incorporar otras nuevas; considerando que las competencias diseñadas por la UCO cumplen con los requisitos propuestos por el comité evaluador del título.

Sin embargo, hemos advertido en la memoria de verificación que se ha indicado como redacción de la competencia CU1 la misma que la competencia CB5. Es por ello que procedemos a modificar la redacción de esta competencia transversal en los siguientes términos y en las páginas a las que hace referencia:

- Página 20 (Competencia Universidad 1 (CU1)) - Donde dice: “Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía”, debe decir: “Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera”
- Página 21 (Competencias de Universidad) – Donde dice: CU1: “Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía”, debe decir: “ CU1: Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera”

Modificación 9

Mejorar la redacción de las competencias específicas, evitando reiteraciones, sistematizando mejor sus enunciados, incluyendo concreciones en relación con determinados ámbitos o áreas de acción e intervención socioeducativa, etc. También que muestren cierta proyección longitudinal o evolutiva en el desarrollo de la formación asociada al Título.

Respuesta 9

Las competencias específicas diseñadas para este título han sido elaboradas atendiendo al conjunto de titulaciones de educación social que se imparten en la comunidad autónoma de Andalucía (atendiendo al acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en su sesión del 28 de marzo del 2008) así como a los diferentes títulos de Educación Social que se vienen desarrollando en el resto de universidades españolas. Las competencias descritas atienden a los objetivos previamente formulados así como a las funciones y tareas profesionales que se derivan de estas enseñanzas.

Es preciso señalar el grado de consenso que ha tenido la redacción de las competencias específicas que configuran este título de grado, comenzando por la revisión y valoración efectuada por los 127 profesores y profesoras y los diferentes Departamentos que forman parte del equipo docente encargado de la puesta en marcha de las acciones formativas de este título. La evaluación efectuada por las personas que configuran la Comisión Asesora Externa (miembros del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de los Equipos de Tratamiento Familiar y del Instituto de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba, de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de Córdoba, del Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Córdoba, etc.) y la atención al estilo lingüístico efectuada por representantes del Departamento de Ciencias del Lenguaje y de la Cátedra Leonor de Guzmán de la Universidad de Córdoba

Todo ello ha otorgado y validado la precisión lingüística, conceptual y formativa de estas competencias para el correcto desarrollo del grado, otorgando igualmente el rigor y la sistematicidad que precisa este tipo de competencias, un abanico de saberes, acciones y valores relacionados de un modo directo con la profesión para la que capacita este título. De cualquier modo, atenderíamos a las concreciones lingüísticas que la comisión evaluadora considerara convenientes, indicando en este caso a qué competencia o competencias se refiere de las indicadas en el plan de estudios.

No obstante, la modificación efectuada en las competencias específicas CM1.1, CM2.1 y CM3.1, presentes en las páginas 20 (apartado 3.2) y 21 (apartado 3.3) de la memoria de verificación, pasando a convertirse en competencias generales CG1, CG2 y CG3 (aspecto tratado en la respuesta 7 de este informe), nos ha obligado a modificar la numeración/codificación de las nueve ahora consideradas como específicas y presentes en las páginas 20 (apartado 3.2) y 21-22 (apartado 3.3) en los siguientes términos:

- Competencia Específica 1 - CE1: Comprender y analizar los condicionantes antropológicos, políticos, legales y culturales y las líneas de acción socioeducativa propias de los distintos

ámbitos profesionales de Educación Social (anteriormente Competencia Específica 2 - CM1.2)

- Competencia Específica 2 - CE2: Competencia para el diseño de programas de prevención de problemas sociales basada en la evidencia que los estudios científicos proporcionan (anteriormente Competencia Específica 4 - CM2.2)
- Competencia Específica 3 - CE3: Diseñar, gestionar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones de intervención socioeducativa en los diversos contextos sociales (anteriormente Competencia Específica 6 - CM3.2)
- Competencia Específica 4 - CE4: Conocer la estructura y funcionamiento de las organizaciones, así como las principales técnicas para su intervención y mejora (anteriormente Competencia Específica 7 – CM4.1)
- Competencia Específica 5 - CE5: Gestionar y coordinar centros, instituciones y asociaciones de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades en los ámbitos de intervención socioeducativa (anteriormente Competencia Específica 8 – CM4.2)
- Competencia Específica 6 - CE6: Activar estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en una actitud crítica e investigadora que facilite la colaboración y la participación activa (anteriormente Competencia Específica 9 – CM5.1)
- Competencia Específica 7 - CE7: Asesorar, acompañar y mediar en la promoción de las personas y grupos a partir de las necesidades y demandas educativas, potenciando la participación activa en la transformación de su realidad (anteriormente Competencia Específica 10 – CM5.2)
- Competencia Específica 8 - CE8: Poner en práctica, en entornos reales, los conceptos, las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa (anteriormente Competencia Específica 11 – CM6.1)
- Competencia Específica 9 - CE9: Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador y educadora social (anteriormente Competencia Específica 12 – CM6.2)

Modificación 10

Revisar los códigos que se indican en las fichas de las materias, ya que algunos de ellos no se asociaron previamente a ningún descriptor, por ejemplo en las competencias básicas o generales.

Respuesta 10

Se ha procedido a llevar a cabo una revisión de los códigos asociados a las diferentes competencias presentes en las fichas de las materias (apartado 5.3.4.) y una vez efectuadas las modificaciones previstas en el apartado 3 de la memoria de verificación en relación a las competencias básicas, generales, transversales y específicas del título, hemos comprobado que todos y cada una de ellos están presentes en la estructura general del plan de estudios. Asimismo, el apartado 3.3. de la memoria (página 21) (relación entre las competencias y los módulos) indica la presencia de las diferentes competencias (básicas, transversales y específicas) en los diferentes módulos formativos. Hay que señalar que se han modificado los códigos de todas las competencias presentes en las fichas de las materias atendiendo a los cambios explicitados en las respuestas a las modificaciones 7, 8 y 9 del presente informe de alegaciones, haciendo explícitos esos cambios en el apartado 5.3.4 de la memoria de verificación del grado.

Aprovechando la revisión de la memoria de verificación del grado hemos advertido la existencia de dos erratas significativas en el apartado correspondiente a las fichas de materia y que hemos procedido a solventar. Es por ello que se ha eliminado de la página 69 la duplicidad de la competencia antes llamada CM4.1 y de la página 74 la duplicidad de la competencia antes llamada CM5.1.

APARTADO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El informe de evaluación emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en referencia al apartado 4 de la memoria de verificación del Grado en Educación Social por la Universidad de Córdoba presenta una sugerencia de modificación que es a continuación respondida.

Modificación 11

Debe procurarse una mayor congruencia entre el sistema de evaluación para cada módulo/materia y el conjunto del título, las actividades formativas y su evaluación, también con los previsibles "resultados de aprendizaje" obtenidos por los estudiantes, que en bastantes materias ni se explicitan. Entre otras cosas, deberían ser mucho más garantes de la visión holística que se anticipa. En algunas materias se recurre únicamente a algunas de ellas, incluso a las que sólo contemplan "pruebas de respuesta larga" y "pruebas de respuesta corta", obviando la pluralidad y diversidad de estrategias evaluativas que previamente se enuncian.

Respuesta 11

La modificación aquí planteada forma parte del bloque 5 (planificación de las enseñanzas) de la memoria de verificación, por lo que no corresponde atenderlo en este apartado.

En este apartado se ha tenido en cuenta atender a la recomendación de la página 8 del informe emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, cuando sostiene que el perfil de ingreso recomendado presenta excesivas expectativas al pedírsele "una base sólida en conocimiento como pedagogía social, psicología social y sociología de la educación".

Entendiendo que estos conocimientos han de entenderse más como elementos de salida y no requerimientos de ingreso, se ha procedido a suprimir de la página 26 de la memoria de verificación la siguiente frase (último párrafo del apartado 4.1): "De acuerdo con las características del título, es recomendable que el alumnado posea una base sólida en conocimiento como pedagogía social, psicología social y sociología de la educación".

APARTADO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Han sido un total de 3 las modificaciones a las que se han respondido en alusión a la planificación de las enseñanzas del Grado en Educación Social por la Universidad de Córdoba.

Modificación 12

Deberán contemplarse en la Memoria y, consecuentemente, habilitar el desarrollo de mecanismos de coordinación, vertical y horizontal, para el conjunto del Grado (coordinación general) y para cada curso (coordinación de curso), con un desarrollo progresivo, que acompañe su calendario de implantación, de producirse.

Respuesta 12

La memoria de verificación del Grado en Educación Social incorpora en la página 43 un breve párrafo que recoge la relevancia otorgada a los procedimientos de coordinación docente por parte del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este sentido queremos hacer constar que la Universidad de Córdoba, en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2010, aprobó la figura del coordinador/coordinadora de titulación en los títulos de grado, siendo establecido por Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012 que cada centro podrá contar con un coordinador o coordinadora por cada una de las titulaciones de Grado que en él se impartan incluido la ordenación simultánea de títulos. Entre las funciones de esta figura destaca la de coordinar y poner en marcha las acciones necesarias para el desarrollo eficaz del título objeto de coordinación así como coordinar las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el documento de verificación del título objeto de coordinación

De acuerdo a la modificación 12 propuesta por la comisión evaluadora al objeto de visibilizar de un modo más explícito los procedimientos de coordinación vertical y horizontal sugeridos para el conjunto de grado, se incorpora en la memoria de verificación de título (página 43, tras el segundo párrafo del apartado 5.3.1) el siguiente texto:

“La Universidad de Córdoba, en sesión ordinaria de 23 de julio de 2007, acuerda aprobar la normativa para la creación de la figura del coordinador/coordinadora de titulación en los títulos de grado. En ella se establecen como funciones de esta figura, bajo la supervisión del Equipo de Dirección del Centro, las siguientes:

- Coordinar y poner en marcha las acciones necesarias para el desarrollo eficaz del título objeto de coordinación.
- Participar, en los términos que determine la Dirección del Centro, en la revisión de las Guías Docentes anuales.
- Coordinar las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el documento de verificación del título objeto de coordinación. Entre otras: supervisar que el alumno tenga una carga de trabajo homogénea y racional durante el curso que le permita desarrollar con facilidad las actividades presenciales y no presenciales que se le encarguen en cada materia/asignatura; analizar la adecuación, duración, planificación temporal y adecuada evaluación de las actividades formativas propuestas, para la adquisición de las competencias y su implantación en el desarrollo del grado; e impulsar la transversalidad horizontal y vertical entre materias/asignaturas, aprovechando la sinergia entre las mismas para desarrollar determinadas competencias específicas por materias y módulos.
- Participar en la programación de las enseñanzas del Título para la coordinación de: los contenidos específicos teórico-prácticos a impartir en las diferentes materias, asignaturas, practicum y prácticas externas, las metodologías de evaluación y las actividades dirigidas a realizar por el alumno.
- Reforzar las acciones de coordinación mediante el conocimiento “in situ” del desarrollo del curso. El Coordinador/a del Título establecerá reuniones periódicas con alumnos, profesores y asesores académicos para hacer un seguimiento del desarrollo del curso y fomentar acciones de coordinación que resuelvan las incidencias que se detecten.
- Colaborar con la Comisión de Garantía de Calidad del Título para la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del mismo, ya que el propio SGC lleva implícita la evaluación de la correcta enseñanza, aprendizaje y evaluación de las competencias.

- Canalizar las demandas de formación del profesorado en los aspectos relacionados con la correcta implantación del título. Por ejemplo: evaluación de competencias, metodologías de e-learning, tutorías, etc.
- Podrá representar a la Dirección del Centro en las funciones que se le asignen dentro de los ámbitos de: modificación del Plan de Estudios; difusión del Título; relaciones con egresados y profesionales del Título; acciones de información a alumnos de nuevo ingreso y acciones de innovación docente y formación continua.

Asimismo, tal y como se aprobó en el punto 2 del acuerdo de Consejo de gobierno de 1 de octubre de 2012, las Facultades y Escuelas de la Universidad de Córdoba, podrán contar con un Coordinador por cada una de las titulaciones de Grado que se impartan en el centro incluido la ordenación simultánea de títulos.”

Modificación 13

Deben incorporarse a todas las materias y asignaturas los contenidos de los distintos epígrafes que conforman sus fichas, acomodándose a un formato homogéneo al tiempo que se toman en consideración sus respectivas singularidades, ya sea en relación a las competencias, a los resultados del aprendizaje, a la metodología didáctica o a la evaluación, por citar algunos de los aspectos que conforman la ficha correspondiente a cada módulo/materia/asignatura.

Respuesta 13

La Comisión de Planes de Estudios diseñó una ficha unitaria de para todas las materias y asignaturas que componen este grado en la que se hacían constar los siguientes elementos: competencias y resultados de aprendizaje, breve descripción de contenidos, actividades formativas, indicación metodológica y sistemas de evaluación. Consideramos de importancia la homogeneidad del formato para que la oferta formativa facilitara el reconocimiento del título y fortaleciera asimismo la movilidad.

Este formato ha sido respetado manteniendo además la singularidad de las distintas propuestas formativas. Estas fichas, por lo tanto, se acomodan a lo solicitado en el informe remitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en aras a la consideración de homogeneidad-singularidad.

Las fichas incluidas en este plan de estudios se concretarán de forma anual en las correspondientes guías docentes donde se especifican todos los apartados de la programación docente y que la Universidad de Córdoba tiene perfectamente reglamentado (sistema de gestión de guías docente de grado e-guiado: <http://www.uco.es/eguiado>)

Es por este motivo que no ha sido sometida a modificación ninguna de las fichas de materia presentes en la memoria de verificación de este título de grado.

Queremos hacer constar en este apartado la errata advertida en la tabla 13, página 38, de la memoria de verificación, siendo resuelta del siguiente modo:

- donde dice: “Tabla 13: Módulo 6: Prácticas escolares, incluyendo el trabajo de fin de grado”
- debe decir: “Tabla 13: Módulo 6: Prácticas externas, incluyendo el trabajo de fin de grado”

Modificación 14

Deberán introducirse cambios en la articulación entre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, que consigan una mayor congruencia interna en cada materia y en el conjunto del Grado. Se trata de ajustar las singularidades de cada materia a las singularidades de la metodología docente-discente con la que trabajará el profesorado y el alumnado, así como a los objetivos del título y a las competencias que se asocian a la formación de los profesionales de la Educación Social.

Respuesta 14

Comprendiendo el sentido de la modificación solicitada, se ha procedido a realizar una aclaración de las actividades formativas y sistemas de evaluación que aparecen en las diferentes

fichas de materia a partir de los aspectos que se concretan en los apartados 5.3.1. y 5.3.2. de la memoria de verificación de este plan de estudios.

La concreción y puesta en valor de los mínimos aparecidos en las fichas de materia serán concretados con posterioridad en el diseño de las guías docentes de las asignaturas del grado con el apoyo del sistema de gestión e-guiado de la Universidad de Córdoba, como indicamos en la respuesta anterior, donde se han de explicitar de un modo exhaustivo las singularidades de cada materia en atención a los objetivos y metodología previamente fijados en las ficha de materia presentes en el documento de verificación.

La aclaración a la que hace referencia el comienzo de esta respuesta se encuentra incorporada en la página 42 donde, tras la tabla 17, se incorpora un texto que refunde las diferentes actividades formativas recogidas en las diferentes fichas de materia y que derivan de las modalidades de enseñanza citadas y que es el siguiente:

“Todas estas modalidades de enseñanza derivan en una serie de actividades formativas que serán puestas en práctica por el profesorado en las diferentes asignaturas que configuran el grado para la correcta adquisición de las competencias planteadas. Estas modalidades quedan especificadas en los siguientes términos: lección magistral, debates, exposición oral, seminarios, talleres, trabajo en grupo, visionado de vídeos, análisis de documentos, estudios de caso, actividades de evaluación, estudio y tutorías”

Por su parte, en la tabla 18 de la página 44, donde se incorporan las estrategias evaluativas de base para la valoración de la adquisición de las competencias del alumnado del Grado en Educación Social de la Universidad de Córdoba, se incorpora una última fila (número 12) con la denominación “otros” en la que se describen los instrumentos de evaluación diferentes a los ya explicitados y que aparecen en algunas fichas de materia, en los siguientes términos: “propuestas de evaluación no contemplados anteriormente y que guiarán la correcta valoración de la adquisición de las competencias planteadas en el título. Entre ellas podemos citar, a modo de ejemplo, asistencia y participación”. Por su parte, al hablar de la estrategia número 1 (trabajos y proyectos), es preciso especificar que pueden ser de carácter individual o grupal, aspecto que se recoge en su denominación: “1. Trabajos y proyectos individuales y grupales”.

APARTADO 6: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

La concreción a las sugerencias de modificación aportadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento al apartado de personal académico y de apoyo ha pasado por dar dos respuestas diferenciales, tal y como se expone a continuación.

Modificación 15

Deben especificarse las áreas de conocimiento a las que está adscrito el profesorado, la correspondencia entre sus respectivas áreas y las enseñanzas a impartir, más allá de la información que aparece en la ficha de cada módulo, materia/asignatura. Además, la información relativa a la experiencia docente (quinquenios) y a la experiencia investigadora reconocida (sexenios) deberá constar agrupada en intervalos.

Respuesta 15

Estudiada y analizada la sugerencia de modificación objeto de esta respuesta y entendiendo que era difícil incorporar la información demandada en este documento, ya que la Universidad de Córdoba realiza anualmente modificaciones de adscripción en las áreas de conocimiento en virtud de los recursos disponibles, procedemos a incorporar dos modificaciones al respecto en la memoria de verificación del plan de estudios:

- Por una parte se han modificado los datos presentes en la tabla 20 (página 106) al objeto de sistematizar mediante intervalos la experiencia docente e investigadora del personal docente disponible para el desarrollo de las actividades propuestas en el grado. En el caso de los méritos docentes reconocidos, así como en el caso del número de sexenios, se ha agrupado alrededor de tres intervalos y que son: 1 mérito; 2 méritos; más de 2 méritos.

Tabla 20: Profesorado adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación

CATEGORÍA	MÉRITOS DOCENTES RECONOCIDOS			NÚMERO DE SEXENIOS			TOTAL DE EFECTIVOS
	1	2	>2	1	2	>2	
Catedrático/a de Universidad			14			6	5
Titular de Universidad		80	21	12	8		22
Catedrático/a de Escuelas Universitarias			84	10	2		8
Titular de Escuelas Universitarias			191	-			25
Contratado/a Doctor/a	-			-			15
Colaborador/a con doctorado	-			-			4
Colaborador/a sin doctorado	-			-			3
Asociado/a con doctorado	-			-			4
Asociado/a sin doctorado	-			-			19
Sustituto/a Interino/a con doctorado	-			-			3
Sustituto/a Interino/a sin doctorado	-			-			14
Comisión de Servicios (con doctorado)	-			-			5
TOTAL		80	310	22	10	6	127

- Por otro lado, procedemos a incorporar una nueva tabla (a la que numeraremos como 20a) que recoge la adscripción de las diferentes materias recogidas en el plan de estudios, tal y como aquí se indica y con la siguiente exposición de motivos, justo a continuación de la tabla 20: “A continuación, y al objeto de especificar las áreas de conocimiento a las que está adscrito este profesorado y su correspondencia con las enseñanzas a impartir a lo largo de los cuatro años de implantación del grado, se expone la tabla 20a como una aproximación significativa de esta premisa. Como se puede apreciar, el equipo humano al servicio de la puesta en práctica de este título constituye un gran abanico de áreas de conocimiento, lo que revela el carácter globalizador de las enseñanzas que se configuran en esta memoria y la acomodación de las diferentes materias propuestas a la especificidad curricular del profesorado que las imparte”

Tabla 20a: Adscripción de las materias del Grado en Educación Social a las áreas de conocimiento a las que pertenece el profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación

Curso	Asignatura	ECTS	Departamentos	Áreas de Conocimiento y porcentaje de participación
Primero	Pedagogía social	12	Educación	Teoría e Historia de la Educación (100%)
Primero	Historia de la educación contemporánea y social	12	Educación	Teoría e Historia de la Educación (100%)
Primero	Psicología social	6	Psicología	Psicología Social (100%)
Primero	Fundamentos de sociología. Estructura social y desigualdad	6	Ciencias Sociales y Humanidades	Sociología (100%)

Primero	Desarrollo y aprendizaje a lo largo de la vida	6	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación (100%)
Primero	Principios psicológicos básicos para la intervención en educación social	6	Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (100%)
Primero	Sociología de la educación	6	Ciencias Sociales y Humanidades	Sociología (100%)
Primero	Teoría de la educación	6	Educación	Teoría e Historia de la Educación (100%)
Segundo	Diseño, desarrollo e innovación en proyectos socioeducativos	12	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Segundo	Diagnóstico de necesidades en educación social	6	Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (100%)
Segundo	Tecnologías y medios de comunicación en educación social	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Segundo	Organización y dirección pedagógica en instituciones socioeducativas	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Segundo	Contextos de riesgo y educación inclusiva I	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Segundo	Animación sociocultural: proyectos e intervención	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Segundo	Psicología de la organizaciones y equipos de trabajo	6	Psicología	Psicología Social (100%)
Segundo	Métodos de investigación en educación social	6	Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (100%)
Segundo	Contextos de riesgo y educación inclusiva II	6	Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (100%)
Tercero	Orientación, formación e inserción sociolaboral	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Tercero	Diseños basados en la evidencia científica	6	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación (100%)
Tercero	La música como instrumento de intervención en la Educación Social	6	Educación Artística y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical (50%)
			Historia del Arte, Arqueología y Música	Música (50%)
Tercero	Intervención psicoeducativa en drogodependencias y adicciones	6	Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (100%)
Tercero	Estrategias de prevención de la violencia juvenil	6	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación (100%)
Tercero	Practicum I	30	Educación	Educación (45%)
			Psicología	Psicología (23%)
			Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales y Humanidades (5%)
			Didáctica de las	Didáctica de las Ciencias Sociales y

			Ciencias Sociales y Experimentales	Experimentales (10%)
			Educación, Artística y Corporal	Educación, Artística y Corporal (6%)
			Historia del Arte, Arqueología y Música	Historia del Arte, Arqueología y Música (1.5%)
			Ciencias del Lenguaje	Ciencias del Lenguaje (5%)
			Matemáticas	Matemáticas (1.5%)
			Traducción e Interpretación Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación	Traducción e Interpretación Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación (1.5%)
			Filologías Inglesa y Alemana	Filologías Inglesa y Alemana (1.5%)
Cuarto	Lectura y escritura para la inserción social y el crecimiento personal	6	Ciencias del Lenguaje	Didáctica de la Lengua y la Literatura (100%)
Cuarto	Educación para el desarrollo	6	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales	Didáctica de las Ciencias Sociales (100%)
Cuarto	La expresión artística en la intervención socioeducativa	6	Educación Artística y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica (73,08%) Dibujo (26,92%)
Cuarto	Cultura de Paz y Derechos Humanos	6	Educación	Teoría e Historia de la Educación (100%)
Cuarto	Los recursos tecnológicos en la Educación Social	6	Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (100%)
Cuarto	Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia	6	Educación	Didáctica y Organización Escolar (100%)
Cuarto	Evaluación e intervención en maltrato infantil y menores en riesgo	6	Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (66,66%) Psicología Social (33,33%)
Cuarto	Ciberconducta, convivencia y ciudadanía digital	6	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación (100%)
Cuarto	Actividades físico deportivas para el desarrollo personal y social	6	Educación Artística y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal (83,33%) Educación Física y Deportiva (16,67%)
Cuarto	Educación para la salud y la calidad de vida	6	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales (100%)
Cuarto	Bienes culturales y educación social	6	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales	Didáctica de las Ciencias Sociales (100%)
Cuarto	Cultura científica y educación ciudadana	6	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales (100%)

Cuarto	Expresión oral en público y Educación Social	6	Ciencias del Lenguaje	Didáctica de la Lengua y la Literatura (100%)
Cuarto	Idiomas para la cohesión social. Educación y convivencia intercultural	6	Filologías Inglesa y Alemana	Filología Inglesa (50%)
			Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, E. Semíticos y Document.	Filología Francesa (50%)
Cuarto	Educación matemática para la vida en sociedad	6	Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas (100%)
Cuarto	Practicum II	12	Educación	Educación (45%)
			Psicología	Psicología (23%)
			Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales y Humanidades (5%)
			Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales (10%)
			Educación, Artística y Corporal	Educación, Artística y Corporal (6%)
			Historia del Arte, Arqueología y Música	Historia del Arte, Arqueología y Música (1.5%)
			Ciencias del Lenguaje	Ciencias del Lenguaje (5%)
			Matemáticas	Matemáticas (1.5%)
			Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, E. Semíticos y Documentación	Traducción e Interpretación Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación (1.5%)
			Filologías Inglesa y Alemana	Filologías Inglesa y Alemana (1.5%)

Modificación 16

Deberá constar en la Memoria, cuáles son actualmente, o cuáles se prevé que sean en el futuro, los recursos humanos disponibles vinculados a los prácticum I y II (prácticas externas), como tutores del mismo. Aunque se trata de un proceso formativo, a concretar en el desarrollo curricular de los estudiantes en el 3º y 4º año del Grado, deberá anticiparse en qué contextos institucionales, con qué perfiles formativos y profesionales, la vinculación que se prevé con el profesorado de la Facultad y la Universidad, la regulación y reconocimiento que se hará de su desempeño tutorial, etc.

Respuesta 16

Respecto a los contextos institucionales vinculados a las prácticas externas, la tabla 23 de la memoria de verificación del título (página 125) refleja el origen de los convenios que esta Universidad tiene firmados para el desarrollo de las prácticas externas del Grado en Educación Social, los cuáles se verán modificados y ampliados de manera anual en referencia a las necesidades generadas con la implantación del Grado. La antigüedad de estos convenios no implica el vigor de los mismos sino, al contrario, lo que hacen es avalar la tradición colaborativa con la universidad de diferentes asociaciones, colectivos y fundaciones.

En referencia a las sugerencias de indicar expresamente los recursos humanos disponibles vinculados al practicum I y II como tutores del mismo haciendo alusión a su vinculación y reconocimiento, consideramos idóneo incorporar en la página 109, previo a la justificación del personal de administración y servicios de apoyo al grado, la siguiente información:

“Para el correcto desarrollo de las actividades propuestas en el prácticum I y II (prácticas externas) de este título de grado, se contará con la presencia de un total aproximado de 35 tutores y tutoras externas pertenecientes a las instituciones conveniadas y que aparecen en la tabla 23 (página 125) de esta memoria, convenios que irán ampliándose anualmente durante el progresivo proceso de implantación del grado.

El reconocimiento que estos tutores y tutoras de prácticas externas tendrán por el ejercicio de esta colaboración profesional se realizará en atención a los convenios establecidos con las instituciones y la Universidad de Córdoba. En este sentido, también cabe señalar la posibilidad del reconocimiento a su labor profesional mediante una certificación expedida por parte de la universidad siendo nombrados colaboradores y colaboradoras honorarias (en virtud de lo establecido en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

En lo que respecta a su vinculación con el grado de Educación Social, este profesorado será considerado como *tutores y tutoras profesionales* del título, tomando como referencia lo establecido en el reglamento del prácticum de los títulos de Grado en Educación Infantil y

Educación Primaria que esta universidad ha desarrollado y ha sido reconocido expresamente por el resto de universidades andaluzas para asumirlos como modelo a seguir (según el acuerdo explícito tomado por la Conferencia Andaluza de Decanos y Decanas de Educación, celebrada en el mes de mayo de 2014 en Jaén).”

APARTADO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este es el último apartado de la memoria con sugerencias explícitas de modificación, en este caso una sola, la cuál es respondida a continuación.

Modificación 17

Deberá, aunque sea como una información de mínimos, susceptible de futuras aportaciones, indicarse -de forma explícita- los medios materiales, los servicios o equipamientos disponibles, o el personal (por ejemplo: tutores de las prácticas externas) que estarán accesibles o disponibles en los procesos formativos, o bien el modo o procedimiento que se arbitrará para que puedan estarlo cuando sean requeridos para la tarea.

Respuesta 17

Dada la solicitud de información al respecto, en términos de mínimos, de los recursos materiales y servicios a disposición del Grado en Educación Social, le indicamos al comité evaluador que en el siguiente enlace (<http://www.uco.es/educacion>) disponen de la información relativa a la disponibilidad de los elementos mencionados, donde podrán encontrarse imágenes y datos que ilustran los diferentes dependencias que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba al servicio del título objeto de la memoria de verificación evaluada. Todos ellos y tal y como se evalúa positivamente en el informe realizado, satisfacen los criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas que podrán hacer uso de ellos.

A este respecto, se procede a incorporar en la página 119, como último párrafo del apartado 7.1., el siguiente texto:

“Una mejor aproximación a los recursos materiales y servicios que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba pone al servicio de este nuevo título de Grado, en términos de visibilidad y representación puede encontrarse en el siguiente vínculo web: <http://www.uco.es/educacion>. Este sitio engloba, entre otros aspectos, información general relativa los recursos materiales disponibles en el centro para el desarrollo de las enseñanzas impartidas (<http://www.uco.es/educacion/principal/Recursos/RMateriales.html>) o los servicios a disposición del centro (<http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/Servicios.html>)”.

Por otro lado, en el caso de las referencias al personal requerido para la puesta en marcha de las prácticas externas se informa que se ha elaborado la respuesta pertinente en el apartado 6 de este informe de alegaciones.

Para finalizar este informe de alegaciones recordamos de nuevo el escaso tiempo del que hemos dispuesto para responder a un informe de evaluación de esta extensión, con la dificultad añadida del momento del curso académico en el que se recibe, final de curso, evaluaciones... que ha dificultado aún más la tarea.

A pesar de ello confiamos en haber resuelto y/o aclarado los aspectos de modificación solicitados y confiamos en la pronta resolución de los trámites necesarios para la implantación del título de Educación Social en la Universidad de Córdoba.

Un saludo

En Córdoba, a 12 de junio de 2014